



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Pertenencia
Demandante (s): Nelly Patricia Carrillo Martínez
Demandado(s): Herederos de Emma Martínez de Carrillo
Radicación: 25269310300120190015300

Teniendo en cuenta que, en la fecha señalada para celebrar la audiencia programada la misma no pudo llevarse a cabo en virtud de la suspensión de términos prevista en el “ACUERDO No. CSJCUA23-117 Miércoles 22 de noviembre de 2023”, el Juzgado, **DISPONE**:

REPROGRAMAR la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo a las **diez de la mañana (10:00 a.m.) del día QUINCE (15) de MARZO de 2024.**

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 62, hoy 30 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5131ea8f0233615bc8e76011ee794b7d587f964427b7d67b37506a7328dff440**

Documento generado en 28/11/2023 02:16:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>